



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101900218

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



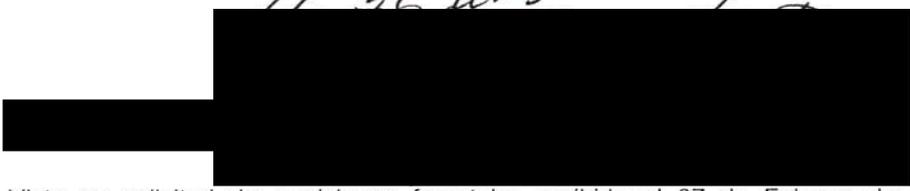
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

República Original
Oficio y Remisiones
20-02-2018
11:36 hrs.

OFICIO N° MICH/GA/04/2442/2018
BITÁCORA: 16/G1-0190/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018

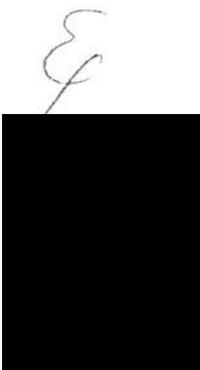


Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/1300/2011 de fecha 01 de Marzo de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 5.736 Metros cúbicos	1	165	165	18355167	18355167
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 7.456 Metros cúbicos	1	166	166	18355168	18355168
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 40.149 Metros cúbicos	5	167	171	18355169	18355173
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 13.659 Metros cúbicos	2	172	173	18355174	18355175
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 17.756 Metros cúbicos	2	174	175	18355176	18355177
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 95.612 Metros cúbicos	12	176	187	18355178	18355189
3.- Fracción del P. R. D. Las Humaredas y Llano Grande, Hidalgo, D-16-034-HUM-005/11, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.953 Metros cúbicos	1	188	188	18355190	18355190

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2442/2018

BITÁCORA: 16/G1-0190/02/18

Morelia, Michoacán, 16 de Febrero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO